



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO A FAVOR DE YANETH PATRICIA PARRA MORALES
DEMANDANTES:	FIDELINA RAQUEL MORALES RODRIGUEZ Y BEATRIZ PARRA MORALES
RADICADO:	20-178-3184-001-2021-00188-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Este despacho, observa que los demandantes, FIDELINA RAQUEL MORALES RODRIGUEZ Y BEATRIZ PARRA MORALES, no ha dado cumplimiento, a lo ordenado en providencia de abril cuatro (04) del 2022, en consecuencia, se le ordena cumplir lo decidido en la providencia citada, cumplimiento que debe hacer dentro de los treintas (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, si vencido dicho término, no se ha cumplido con el trámite respectivo, se tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ**